

MADRID

Edicto

Doña María Asunción Merino Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 786/1993, a instancia de «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Blanca María Grande Pesquero, contra «Kenney España, Sociedad Anónima»; don Vincenzo Panebianco Bruno, doña María Dolores Villalvilla Alcocer, don Juan Cerrato Costi y doña Purificación Martínez Espejo, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 15.591.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 4.ª planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de abril de 1998, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que la primera, pero con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 26 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con las condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 4070, cuenta corriente número 2529000017078693, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

Noveno.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por motivos de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente

martes hábil, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Décimo.—Podrá la parte demandada liberar los bienes antes del remate, pagando principal y costas.

Los bienes que se subastan son los siguientes: Urbana.—Número 76, piso vivienda J-2, situada en tercera planta en alto, del bloque señalado con los números 1, 2, 3 y 4, con fachada a la futura avenida paralela a la línea de ferrocarril de Córdoba a Almorchón, de la ciudad de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 322, libro 58, folio 117, finca 4.485.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Asunción Merino Jiménez.—El Secretario.—6.563.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de quiebra necesaria de la entidad «KF Regal, Sociedad Anónima», a instancias del acreedor Dart Ibérica, registrados con el número de expediente 313/1996, y en la sección quinta de la quiebra se ha acordado dar traslado a los Administradores de la sociedad «KF Regal, Sociedad Anónima», por término de seis, para que aleguen aquello que a su derecho convenga a los efectos del artículo 1.383 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándoles que obra el expediente en la Secretaría del Juzgado para su examen e instrucción.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la entidad «KF Regal, Sociedad Anónima», en la persona de sus Administradores o representantes legales, en ignorado paradero, y asimismo a don Antonio Amorós Vela, don Fernando Javier del Pozo de la Morena, doña María del Sol del Pozo de la Morena, don Francisco Javier España Moscoso y don Francisco Javier Rivero García.

Y para que sirva de notificación en legal forma expido el presente edicto. Doy fe.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1998.—La Secretaria.—6.752.

MADRID

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de suspensión de pagos 935/1996, a instancias de «Estudio Realización y Gestión de Obra, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Ignacio Martínez Zapatero, contra «Hacienda Pública, Fondo de Garantía Salarial y Promociones Eurobuilding, Sociedad Anónima», y en los que se ha dictado resolución con el siguiente particular que literalmente inserto es como sigue:

«Visto el contenido de la Junta de acreedores celebrada en el día de hoy, al no haberse alcanzado con los acreedores presentes los tres quintos del total pasivo, se señala para nueve Junta el día 22 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.»

Y a fin de que sirva de citación general en forma a todos los interesados, expido y firmo el presente en Madrid a 28 de enero de 1998.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—6.723.

MANRESA

Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 479/1996, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora doña María Teresa Coll Rosines, contra doña María Isabel Mulet Belmar y don Francisco Cabanes Moraleja, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, las fincas que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 6 de abril de 1998, a las doce horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 4 de mayo de 1998, a las doce horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 1 de junio de 1998, a las doce horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Una cuarenta y sieteava parte indivisa (que conlleva el uso exclusivo y excluyente de la plaza de aparcamiento número 40), de la entidad número 1. Local en planta sótano, destinado a plazas de aparcamiento, parte de la finca urbana, sito en Manresa, edificio «Les Puentes», calle Bernat de Sallent, sin número; compuesta de una planta identificada como S-1 (la menos profunda); de superficie útil 1.280 metros 63 decímetros cuadrados. Linda, todo de por junto y teniendo como frente la calle Bernat de Sallent, por donde tiene su acceso, mediante rampa: Frente, con la calle Bernat de Sallent mediante subsuelo de terreno comunitario; derecha, entrando, izquierda y espalda con subsuelo de terreno comunitario. Inscrita al tomo 2.078, libro 707, folio 121, finca número 35.065.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.106.000 pesetas.

Segundo lote: Departamento número 25. Piso primero, puerta tercera; parte de la finca urbana sita en Manresa, edificio «Les Puentes», bloque B, calle Bernat de Sallent, sin número; de superficie útil 108 metros 2 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior; linda: Teniendo como frente la calle Bernat de Sallent, frente, con vuelo de terreno comunitario; derecha, entrando, parte con piso puerta primera de esta misma planta en el bloque A, parte con patio central entre bloques y parte con caja de escalera; izquierda, con vuelo de terreno comunitario, y espalda, parte con caja de escalera y parte con piso puerta segunda de esta misma planta. Le corresponde el uso exclusivo de una terraza sita en el patio central, de superficie útil 6 metros 60 decímetros cuadrados, aunque elemento común. En su anexo: Un cuarto trastero sito en el desván del edificio señalado de igual forma que en el piso. Inscrita al tomo 2.078, libro 707 de Manresa, folio 193, finca número 35.113.

Valorada, a efectos de subasta, en 28.548.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a doña María Isabel Mulet Belmar y don Francisco Cabanes Moraleja, en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a la misma, a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 9 de enero de 1998.—El Juez, José Ramón Navarro Miranda.—El Secretario.—6.604.

MIERES

Edicto

Doña Begoña Fernández Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mieres y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 215/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», frente a doña María Luisa Pombo Álvarez y don Joaquín Prieto Fernández, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de marzo de 1998, para la segunda el día 27 de abril de 1998, y para la tercera el día 27 de mayo de 1998, todas ellas a las once quince horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo, siendo el tipo de 7.360.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Mieres, al número 3340 0000 18 0215 95.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda situada en la tercera planta alta del edificio sito en Prunadiella-Riosa. Mide una superficie construida total de 116 metros 53 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 51 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo y pasillo,

estar-comedor, cocina con terraza-tendedero, baño, aseo y tres dormitorios. Le es anejo un trastero. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Lena al folio 138 del libro 59 de Riosa, tomo 856, al folio 214 del libro 64 de Riosa, tomo 910. Finca número 6.512.

Dado en Mieres a 15 de enero de 1998.—La Juez, Begoña Fernández Fernández.—La Secretaria.—6.575.

MONTORO

Edicto

Don Pedro Joaquín Herrera Puentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montoro (Córdoba), y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 252/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor López Aguilar, contra don Alejandro Pulido Parras, doña Carmen Castro Arjona y don Francisco Morillo Jiménez, en reclamación de 3.768.965 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas que prudencialmente se calculan para intereses, costas y gastos, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes propiedad de dichos demandados. Señalándose para la primera subasta el día 31 de marzo de 1998, a las diez horas, y por el tipo de su valoración, que, igualmente, se dirá junto con la descripción de los bienes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de abril de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de no rematarse en ninguna de las anteriores, el día 26 de mayo de 1998, a las diez horas, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, cuenta número 3800000282, de Cajasur, oficina 45, Dig-contrl 18, calle Rosario de Montoro (Córdoba).

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Para el caso de no ser habidos los demandados, sirva éste de notificación en legal forma.

Bienes objeto de subasta

1.º Finca urbana. Mitad indivisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance, al folio 17, libro 56 de El Carpio, inscripción octava, finca número 1.208.

Tipo de la primera subasta: 2.607.000 pesetas.

2.º Finca urbana. Mitad indivisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance, al folio 157, libro 17 de Pedro Abad, inscripción decimoquinta, finca número 158.

Tipo de la primera subasta: 3.608.825 pesetas.

3.º Finca urbana. Mitad indivisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance, al folio 24 vuelto, libro 67 de El Carpio, inscripción tercera, finca número 3.575.

Tipo de la primera subasta: 4.641.000 pesetas.

Dado en Montoro a 18 de diciembre de 1997.—El Juez, Pedro Joaquín Herrera Puentes.—El Secretario.—6.669.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en el expediente de quiebra necesaria, número 744/1995, seguido a instancia de «Magneti Marelli Ibérica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Botia Llamas, contra viuda de don Luis Medina Rael, ha recaído la siguiente resolución:

«Providencia, Magistrado-Juez, señor Larrosa.

En la ciudad de Murcia a 15 de enero de 1998.

Visto el estado mantenido por la pieza III, se acuerda convocar a los acreedores a la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos, la cual se celebrará el día 25 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia, sita en el Palacio de Justicia.

Convóquese a los acreedores mediante la circularización de la presente providencia por los Síndicos, en los términos del artículo 1.387.2 Ley de Enjuiciamiento Civil y publíquese la convocatoria de la citada Junta en el periódico «La Verdad» y en el «Boletín Oficial del Estado», librando al efecto los correspondientes edictos que se entregarán a los Síndicos para que cuiden de su publicación.

Se señala el plazo de cuarenta y cinco días para que los acreedores presenten a los Síndicos sus respectivos títulos para su examen, de acuerdo con el artículo 1.378 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, plazo que se hará constar en la circularización de la convocatoria y los edictos a publicar.

En los ocho días siguientes al vencimiento del plazo de presentación de títulos, deberán los Síndicos formar el correspondiente estado general de los créditos a cargo de la quiebra en los términos y forma señalados en el artículo 1.104 del Código de Comercio, de 1829.

Así lo acuerdo y firmo, doy fe.»

Y para que sirva de notificación en forma a los acreedores en paradero desconocido, extendiendo el presente en Murcia a 15 de enero de 1998.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—6.565.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 551/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España», contra don Andes Cegarra Páez y doña Ángeles Alemán Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de abril de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes: